

Bolívar, 19 de Octubre de 1984

REF. EXP.N° 358/84

ORDENANZA N° 102/84

ARTÍCULO 1°: Apruébase la realización de la Obra «"AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL Y CÁMARA DE DESCARGA DE CARROS ATMOSFERICOS EN BOLÍVAR", la que deberá efectuarse conforme al presupuesto de \$a. 379.550.- (Pesos Argentinos TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE VE MIL QUINIENTOS CINCUENTA), a precio de contrato con más los mayores costos que se calcularán de acuerdo a las fórmulas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 7/82, y en un término máximo de (120) ciento veinte días, contados a partir de la firma del convenio respectivo

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Para que proceda a la firma del convenio respectivo con las empresas "FINAPLA S.A." y "PROBA S.A.", en las condiciones establecidas en el articulo anterior

ART. 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante de

Bolívar, a 18 de Octubre de 1984